



CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.300.534-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000242 JULIO 07 /2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de las atribuciones que le confiere La Constitución Nacional y la Ley

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 268, 272 de La Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido por la Ley 42 del 1993, La Contraloría General del Departamento del Cesar, debe realizar Control Fiscal a las entidades del Departamento que administren, recauden, manejen y dispongan de recursos públicos del orden territorial.
- b) Que para tal efecto el Contralor adoptó el PLAN GENERAL DE AUDITORIAS a ejecutar en la Vigencia 2015, mediante Resolución No. 0000004 de enero 19 de 2015.
- c) Que el Plan de Auditorias de la vigencia, es el instrumento principal de cumplimiento al Plan Estratégico del ente de Control, en concordancia con el Plan Nacional de Auditoría, en el que participan todos los entes de control fiscal de la República de Colombia.
- d) Que el Plan General de Auditorias debe ser coherente con la complejidad, tamaño y presupuesto de los entes vigilados, así como con la necesidad de ejercer control y seguimiento permanente a las entidades que presenten mayores deficiencias en su gestión y resultados.
- e) Que la programación del Plan General de Auditorias debe corresponder a la disponibilidad del Recurso Humano, y comprender todos los entes del orden Departamental y Municipal.
- f) Que se tiene conocimiento que a la entidad denominada AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CACIQUE UPAR "METROPOLIUPAR", no ha sido objeto de auditoria o revisión de su Gestión Fiscal, y que además no está incluida en el PGA-2015, por lo que se debe incluir para tal fin. Aunado a lo anterior, tenemos, que en la Contraloría del Cesar, se adelantó el concurso para proveer los cargos de carrera, que se encontraban ocupados en situación de provisionalidad, y que para la fecha se está, en la etapa de firmeza de las listas de elegibles, lo que implica, por conocimiento de todos, que algunos de los funcionarios de la actual planta de personal, no superaron dicho concurso, lo que conlleva a la separación de los respectivos cargos, que actualmente ocupan, esto en el entendido, que hasta tanto no se cuente con la planta de personal fija, producto de los resultados del concurso, no es conveniente adelantar el proceso auditor programado para la fecha 06 de julio de 2015, según se expresa en la propuesta aprobada en el Comité de Control Fiscal COMFIS No 01 del 30 de junio de 2015, la cual hace parte integrante de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, el Contralor General del Departamento del Cesar.



CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.300.534-5

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), como en efecto se hace, según el documento adjunto y que hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El PGA 2015 ajustado se ejecutará de acuerdo a la programación secuencia, en tiempo y modalidad de Control Fiscal, contenida en la matriz PGA 2015 adjunta.

ARTÍCULO TERCERO: La coordinación del cumplimiento de las auditorias programadas será responsabilidad del Contralor Auxiliar y los Directores Técnicos de Control Fiscal, quienes han aprobado el presente ajuste a través de Acta del Comité de Control Fiscal COMFIS No 01 del 30 de junio de 2015.

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución del PGA 2015, deberán diligenciarse las correspondientes comisiones de servicio de los servidores públicos de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

ARTÍCULO QUINTO: El PGA que se ajusta por medio de este Acto Administrativo puede ser modificado en el número de entidades, modalidad de auditorías, número de auditores que integran las comisiones, líneas de Auditorias u orden secuencia de las mismas, en virtud de una Resolución debidamente motivada en la que se indiquen las razones y circunstancias que la producen.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Valledupar Cesar, a los siete (07) días del mes de julio de 2014,

GUSTAVO AGUILAR VALLE

Contralor General del Departamento del Cesar

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2014

No. Bloques de Salidas	MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2014																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	ENTIDADES MUNICIPALES	Auditoría a Realizar	ETAPA DE PLANEACION												ETAPA DE EJECUCION												RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
			REVISION DE CUENTAS Y/O CONVOCAMIENTO DE ENTIDAD						REFORME, MEMORANDOS, IMPEDIMENTOS						COMUNICACIÓN						TRABAJO DE CAMPO						INFORME PRELIMINAR						CONTRADICCIÓN						INFORME DEFINITIVO						TRAMADO DE HALLAZGOS						PLAN DE MEJORAMIENTO		Reporte Beneficios del Control		Extraje Archivo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Inicio de Auditoría			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Comunicación			Iniciación			Terminación			Comunicación			Iniciación			Terminación			Presentación		Beneficios del Control		Extraje Archivo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GUSTAVO AGUILAR VALLE
Contralor